



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 001
29 de enero de 2021**



Por el cual se concede una autorización al Señor Rector

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las que le confiere el literal I del artículo 23 del Estatuto General, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal I del artículo 23 del Estatuto General de la Universidad establece como función del Consejo Superior, "Autorizar la celebración de contratos o convenios de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona".

Que de conformidad con lo establecido el artículo 7 del Estatuto General para el logro de su misión, la Universidad integra las funciones misionales de formación, investigación, proyección social y producción.

Que el literal d del artículo 7 citado, define la función misional de producción, así: "*d. Producción: Consiste en la realización de actividades tendientes a la oferta de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo de las personas, la Institución, la región y el país*".

Que la venta de servicios constituye una de las importantes fuentes de ingreso de la Universidad.

Que, la Universidad para mantener la posibilidad de participar como proponente en las diferentes modalidades de convocatorias, licitaciones o concursos de méritos realizados por entidades públicas o privadas en las que no cuenta con los requisitos habilitantes, requiere asociarse a través de consorcios y/o uniones temporales con otras entidades o empresas.

Que, en concordancia con lo anterior, se hace necesario autorizar al señor Rector para suscribir los correspondientes acuerdos de conformación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Rector para que suscriba acuerdos de conformación de consorcios y/o uniones temporales con empresas y/o instituciones públicas o privadas a efectos de participar como proponentes en convocatorias, licitaciones y concursos de mérito adelantados por entidades públicas, privadas o de economía mixta.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización contenida en el artículo primero se concede hasta el 31 de diciembre de 2024.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



**ACUERDO No. 001
29 de enero de 2021**

Por el cual se concede una autorización al Señor Rector

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Zulay Cañas Luna
ZULAY CAÑAS LUNA

Presidenta Delegada

Laura Patricia Villamizar Carrillo

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Secretaria

Proyectó: José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Asesoría jurídica

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Externo

Aprobó: Oscar Orlando Ortiz
Director de Interacción Social

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Autoriza el señor Rector para que suscriba acuerdos de contención de consorcios y/o uniones temporales con empresas y/o instituciones públicas o privadas a efectos de participar como promotoras de convocatorias, licitaciones y concursos de mérito adelantados por entidades públicas, privadas o económicas mixtas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización contenida en el artículo primero se concede para el 31 de diciembre de 2024.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tells: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750